Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2024-MDCC

Cerro Colorado, 23 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDCC de fecha 22 de enero del 2024 trató la aprobación de modificación del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 prescribe que *"de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional ,los gobiernos regionales y los gobiernos locales , hasta el 31 de enero del 2024 para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas (...) . Asimismo, la* modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo de consejo regional se publica en el diario Oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 se dispone publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024".Por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Hoja de Coordinación N° 033-2024-MDCC-GPPR solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Informe N°003-2024-MDCC/GPPR/SGP de fecha 16 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto de acuerdo a la base legal antes indicada solicita la emisión del documento resolutivo que permita aprobar la nota de modificación Tipo 007 por el importe de S/348,119.,00 y nota de modificación Tipo 002 por el importe de S/556,836.00.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con los informes técnicos favorables del área de Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación ,Presupuesto y Racionalización, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2024, conforme al informe N° 003-2024-MCC/GPPR/SGP del Sub Gerente de Presupuesto, de acuerdo a siguiente detalle:

ITEM	PROGRAMADO	RD.31-2023-EF/50.01	REBAJA
CANON MINERO	62,046,495.00	61,756,228.00	290,267.00
CANON PESQUERO	190,440.00	132,588.00	57,852.00
		TOTAL	348,119.00

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

ITEM	PROGRAMADO	RD.31-2023-EF/50.01	INCREMENTO
CANON HIDROELECTRICO	1,300,939.00	1,857,775.00	556,836.00
		TOTAL	556,836.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL